



*Licitación Abreviada*

*EXP. N°46800/2017*

***EJECUCION OBRAS DE MEJORA DE  
INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE VILLA  
CONSTITUCION.***

***APERTURA:27/11/2017 Hora: 15:00- Costo Pliego: 3 UR***

**Licitacion Abreviada  
Pliego de Condiciones Particulares**

**EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.**

**1. OBJETO DE LA LICITACION: EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.-**

**MEMORIA DESCRIPTIVA:**

Reforma local Alcaldía Villa Constitución

**Generalidades**

La siguiente memoria detalla las tareas de reforma y refacciones del edificio en el que funciona la Alcaldía de Villa Constitución a los efectos de la generación de dos nuevas oficinas mediante el armado de entresijos livianos, la reutilización de espacios para el funcionamiento, la refuncionalización de los baños, el armado de un espacio para los funcionarios y la adaptación de un acceso universal.

Todas las tareas se describen indicando terminación y método de trabajo. Cuando no se indique específicamente en esta memoria la terminación, se definirá en obra a través de la Dirección de la misma.

El contratista suministrará todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar las demoliciones, el traslado y almacenaje del material recuperable y el traslado de escombros resultantes de la ejecución de los trabajos.

Toda duda que genere cualquier tarea deberá ser consultada al Director de Obra y el contratista deberá hacerse cargo de todos los gastos que genere la corrección de las tareas que fueran ejecutadas sin aprobación.

Se cotizarán los rubros de manera independiente de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotizaciones al final de la presente

Las tareas que se requieren para la presente memoria son las siguientes:

- a. Desarme de piso de madera**
- b. Entresijos**
- c. Reforma baños y cocina**
- d. Rampa de acceso universal**

### **a.Desarme de piso de madera**

Se desarmará el piso existente de madera cuidando no lesionar la madera los efectos de su reutilización. Se acondicionará el mismo mediante pulido leve del lado opuesto al que se encontraba en uso para su recolocación.

Se verificará el estado de los tirantes existentes y se sustituirán los que a criterio de la Dirección de Obra no sean aptos para su reutilización.

Una vez recolocados los tirantes, se procederá a clavar la tabla de piso reacondicionada, mediante fijaciones escondidas en el machimbre.

Se aplicará como terminación, no menos de 3 capas de cera al agua y un lustrado en la última capa con utilización de cepillos suaves.

Se armará bajo la escalera (como se indica en planos) una base de hormigón ciclópeo, con una terminación fratachada en su cara superior (a nivel de piso terminado). Esta base funcionará como apoyo para los tirantes del piso a recolocar y como fundación de la escalera a armar. Se preverá la colocación de ganchos, platinas o cualquier elemento que permita el anclado de la estructura de la escalera.

Todo material considerado de descarte una vez inspeccionado por la Dirección de Obras, será transportado y descargado por el contratista.

### **b) Entrepisos**

De acuerdo a lo indicado en planos, se armará una estructura “perimetral” de perfiles de hierro “C” de 160mm que distará de las paredes en 15cm apoyándose en los extremos indicados.

En la estructura de hierro se colocarán los tirantes de madera de 3”x6” de eucalipto Grandis secado a horno apoyados dentro de la cavidad del perfil. Los mismos se fijarán con la colocación del piso de tablas. Se utilizaran guías para mantener las distancias y posiciones del tirante mientras se fija el piso.

La baranda perimetral se fijará a los muros existentes mediante la utilización de grampas y los parantes de baranda hacia el vacío de la escalera se fijarán con soldadura al perfil que corresponde.

### **c)Reforma baños y cocina**

Se acondicionarán los baños generando uno para el servicio interno, un baño de acceso público y un gabinete con acceso universal público también.

Se sustituirán por completo los sistemas de evacuación y abastecimiento dentro del recinto a reformar por PVC y termofusión respectivamente.

Los artefactos de sustituirán y la reutilización dependerá de la aprobación de la Dirección de Obra.

La revestimientos a colocar serán en azulejos rectangulares colocados horizontalmente de 35 x 25 terminación blanco mate hasta una altura de 2m.

Los pisos serán mosaicos de porcelanatos en dimensiones no menores a 30x30 y en color a elegir por la Dirección de Obra.

Todos los accesorios a colocar serán metálicos externos con fijaciones de tornillos y la ubicación la definirá la Dirección de Obra en el lugar.

La mesada a colocar en el área de descanso será de granito negro de 60cm de profundidad, apoyada en tabiques de ladrillos revocados y empotrada 2cm en pared. La pared de fondo de la mesada se revestirá con cerámica de igual terminación que el baño hasta 3 hiladas de altura. Tendrá una pileta de acero inoxidable con abastecimiento de agua fría.

#### **d)Rampa de acceso universal**

De acuerdo a planos adjuntos, se adaptará el acceso para la incorporación de una rampa de acceso universal.

Se rebajará el piso hasta nivelar con el existente en vereda y se construirá la rampa de hormigón fratachado como se indica.

Se adaptará la puerta de acceso para convertirla en una puerta de una sola hoja con apertura interior de un ancho mínimo de 90cm libres.

## **2. CARACTER**

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

## **3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

---

**COTIZACION:** Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** Maximo de 3 meses, sin perjuicio que se deberá indicar expresamente en la propuesta el plazo de ejecución de la obra, el se computará a partir de la firma del contrato correspondiente y será calificado según el numeral 7 del Pliego.-

**PAGOS:** Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

**45 días de presentación de factura de cada avance de obra**

## **4. DE LA PRESENTACION**

---

### **4.1. Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE**

**VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

**4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;**

- a) Documentación de la empresa:
  - certificado notarial con control completo de la sociedad.
  - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

**4.3. Propuesta Económica**

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

**4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.**

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

**4.5. Consultas al Pliego**

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura.

**4.6. Prórroga**

No se preveen prorrogas al presente llamado.

**4.7. Comunicaciones**

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

**5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la

prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

## **6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

---

### **6.1. Recepción de Ofertas**

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

### **6.2. Apertura de Ofertas**

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

## **7. DE LA ADJUDICACIÓN**

---

### **7.1. Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Maximo: 40 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES:

Maximo de obras con finalizaciòn: 30 puntos.-

3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS:

Menor plazo: 30 puntos.-

Se aplicará regla de tres.-

**Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento**

### **7.2. Estudio de las Ofertas**

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

### **7.3. Notificación de Adjudicación**

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

### **7.4. Reserva de Derechos**

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

## **8.- GARANTIAS**

---

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

## **9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO**

---

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

## **10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO**

---

### **10.1. Mora**

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

### **10.2. Multas por Incumplimiento**

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

## **11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES**

---

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces

del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.



# EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>1</b>	<b>Formulario F1 de Presentación</b>
--------------	----------	--------------------------------------

*Lugar y fecha.*

Señor  
Intendente de Salto  
Dr. Andres Lima  
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

<b>Empresa o Razón Social</b>			
<b>RUT</b>		<b>Nº BPS</b>	
<b>Carácter de la representación</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>			
<b>Documento de Identidad</b>		<b>Nº</b>	
<b>País</b>		<b>Ciudad</b>	
<b>Calle</b>		<b>E mail</b>	
<b>Nº</b>		<b>Apto</b>	<b>Cód. Postal</b>
<b>Teléfono/s</b>			

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA**

# EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO

<b>Anexo</b>	<b>2</b>	<b>RUBRADO</b>
--------------	----------	----------------

rubro	Mano de Obra	Material es
Desarme piso madera		
Entrepisos		
Reforma baños y Cocina		
Rampa de acceso universal		
	<i>Sub-total</i>	
	<b>I.V.A.</b>	
	<b>TOTAL</b>	

**EJECUCION DE OBRAS DE  
MEJORAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE  
VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE  
SALTO.**

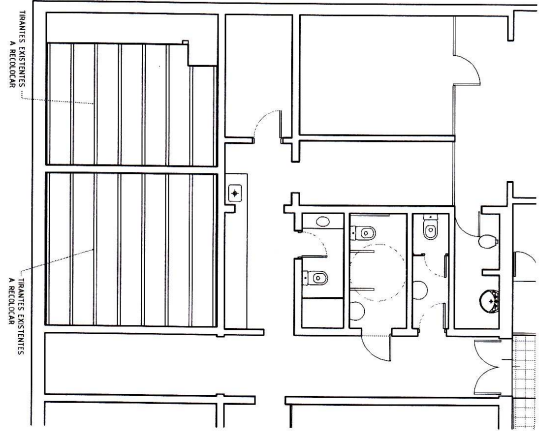
**Anexo**

**3**

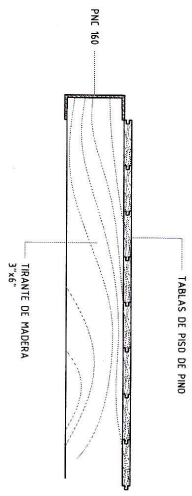
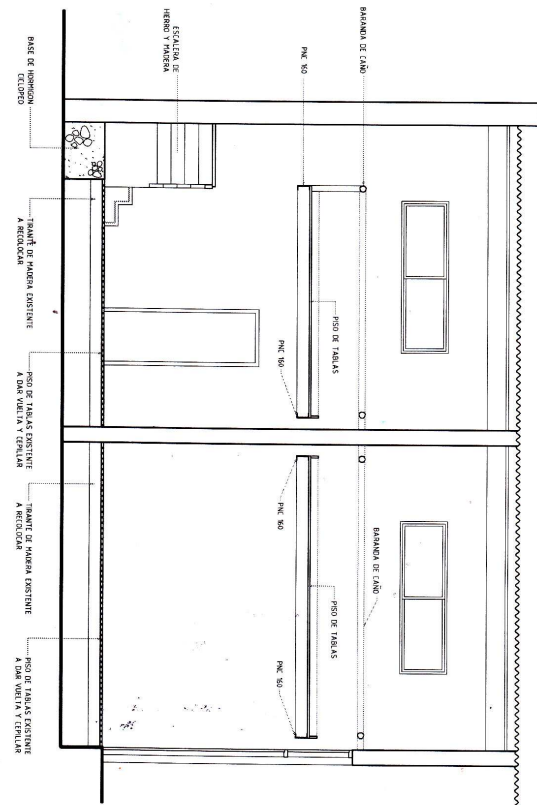
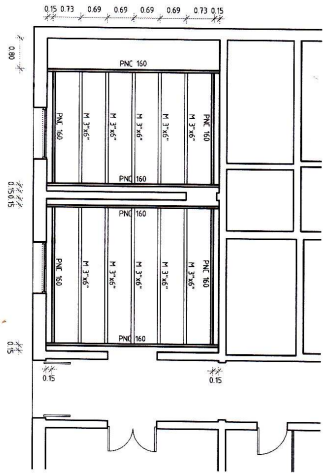
**RECAUDOS GRAFICOS**



planta baja escala 1/100

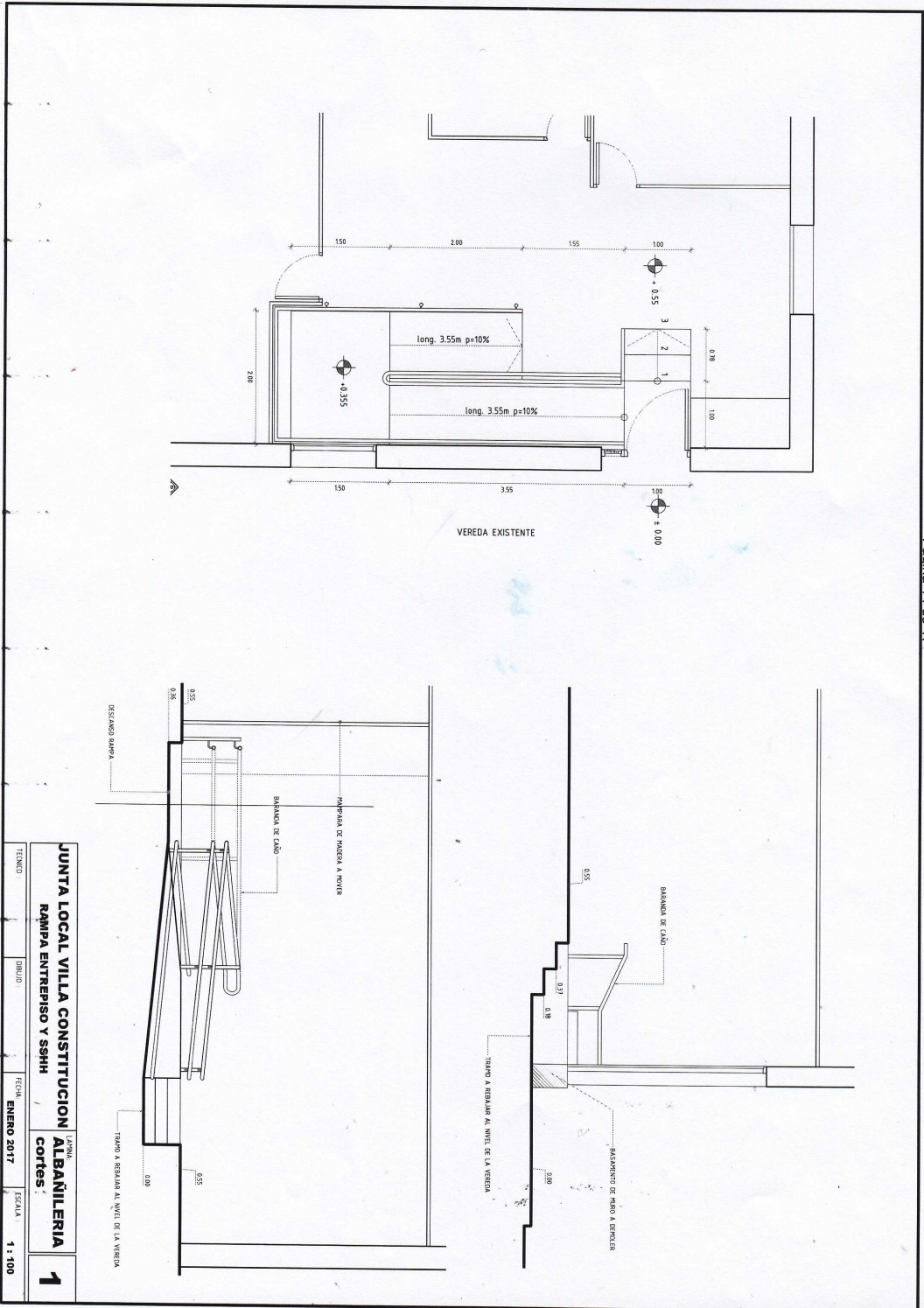


planta alta escala 1/100



<b>JUNTA LOCAL VILLA CONSTRUCCION</b> <b>RAMPA ENTREPISO Y SSHH</b>		<b>ESTRUCTURA</b> <b>1</b>	
ITEM:	UBIC:	FECHA:	ESCALA:
		ENERO 2017	1:100





JUNTA LOCAL VILLA CONSTITUCION ALBAÑILERIA  
RÁMPA ENTREPISO Y SSHH  
Cortes  
1  
LÍNEA  
FECHA: ENERO 2017  
ESCALA: 1:100  
DIBUJO  
TÍTULO

## EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE SALTO.

<b>Anexo</b>	<b>3</b>	<b>Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F</b>
--------------	----------	---

*Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:*

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

**Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.**

**Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:**

<b>EMPRESA</b>	
<b>RAZON SOCIAL</b>	
<b>DIRECCION</b>	
<b>RUT</b>	
<b>TELEFONO</b>	
<b>REPRESENTANTE</b>	
<b>DOCUMENTO IDENTIDAD</b>	
<b>FIRMA DECLARANTE:</b>	
<b>ACLARACION:</b>	
<b>CARÁCTER DE REP:</b>	